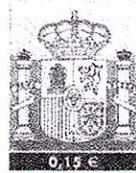


Document 2

6L3299146



M^o JOSÉ GIL CABALLERO
NOTARIO
Teléf. 981 772625 - Fax 981 772627
Superlatas del Campo 9-1^o
BETANZOS (A Coruña)

06/2005

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA de carácter Unipersonal. _____

NUMERO: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.=

EN LA CIUDAD DE BETANZOS, mi residencia, a dia treinta de Septiembre de dos mil cinco. _____

Ante mí, MARIA-JOSE GIL CABALLERO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, _____

COM P A R E C E

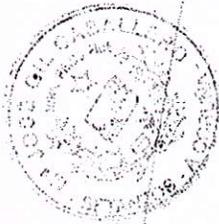
DOÑA LUISA-MARÍA SANMARTÍN BAEZA, mayor de edad, casada, graduado social, vecina de Betanzos, con domicilio en Rúa do Frade, número 2-1^o derecha.- Con DNI número 32.746.909-S. _____

De nacionalidad española. _____

Interviene en nombre propio. _____

Identifico a la compareciente por su reseñado documento. _____

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA de carácter UNIPERSONAL, y al efecto, _____



O T O R G A :

PRIMERO: CONSTITUCION._____

Que la compareciente, como única socia, manifiesta su voluntad de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española que se denomina **"ASESORÍA LABORAL PEDREIRA BETANZOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** de carácter **unipersonal**", abreviadamente **"ALPEBE, S.L.U."** con cuya denominación no existe ninguna otra, según me acreditan con la oportuna certificación del Registro Mercantil Central, Sección de Denominaciones, número 05204337, fecha seis de Septiembre de dos mil cinco, de que me entrega y dejo unida a esta matriz._____

SEGUNDO.- REGIMEN JURIDICO:_____

La Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley de 2/1995, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, demás disposiciones aplicables y, en especial, sus estatutos, extendidos en tres folios de papel común._____

Dichos estatutos, leídos por mí a la socia fundadora, según interviene, son aprobados por la mismo, quien los firma en prueba de conformidad y eleva a escritura pública, quedando unidos a ésta matriz._____

6L3299145

06/2005



TERCERO.- CAPITAL SOCIAL Y APORTACIONES:—

El capital social se fija en la suma de TRES MIL CIEN EUROS, dividido en TRES MIL CIEN participaciones sociales de UN EURO cada una de ellas, acumulables e indivisibles y, numeradas correlativamente del 1 al 3.100, ambos inclusivos.——

Las participaciones representativas del capital social han sido integramente suscritas y desembolsadas por el socio fundador mediante la aportación de la cantidad de TRES MIL CIEN EUROS, adjudicándosele 3.100 participaciones sociales, números 1 al 3.100, ambos inclusive.——

Me exhibe certificación del depósito de dicha aportación dineraria en la entidad Bankinter, S.A., a nombre de la Sociedad, que dejo incorporada a esta matriz.——

CUARTO.- DESIGNACION DE ADMINISTRADOR:——

La compareciente, dando a este acto el carácter de Junta Universal, acuerda designar ADMINISTRADORA UNICA, a DOÑA LUISA-MARÍA SANMARTIN

BAEZA, cuyas circunstancias personales ya constan en la comparecencia de esta escritura, quien acepta su cargo y toma posesión del mismo, asegurando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para ejercerlo.-----

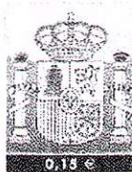
Su nombramiento se efectúa con carácter **INDEFINIDO**.-----

QUINTO.- INICIO DE OPERACIONES:-----

La Sociedad da comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución, de conformidad con los estatutos, acordando la socia fundadora, por unanimidad:-----

a) Que los actos y contratos celebrados con terceros antes de la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil, dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, se consideraran automáticamente asumidos por la Sociedad, por el mero hecho de su inscripción en el citado Registro.-----

b) Y que la Administradora designada se encuentra facultada expresamente para realizar cuantos actos y contratos sean necesarios, convenientes o simplemente útiles para el desarrollo de la actividad que constituye el objeto social, especialmente en el orden interno y organizativo, como lo relativo



6L3299144

06/2005

al otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases. _____

SEXTO.- Para el caso de que exista algún defecto que impida la inscripción total de esta escritura, se solicita la inscripción parcial de la misma. _____

TRATAMIENTO DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de Diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que serán conservados con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de datos de obligado cumplimiento en que su aportación sea obligatoria. _____

Hice las reservas y advertencias legales, en especial las derivadas de la Legislación Fiscal, las del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil y del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, referentes a la obligato-



riedad de la inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de este otorgamiento.-----

Así lo otorga. Leo a la compareciente esta escritura, por su elección, la ratifica, aprueba y firma.-----

Yo, el Notario, DOY FE, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente, y de todo cuanto consta en éste instrumento público, extendido en tres folios de Timbre del Estado, exclusivos para documentos notariales, serie 6L. que son el presente y los dos anteriores de numeración correlativa. Sigue la firma de la compareciente. Signado: MARIA JOSE GIL CABALLERO (Rubricado y sellado).-----